

PROVE), de Almendralejo (Badajoz), por cumplirse las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/64, de 11 de septiembre.

Dos.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Tres.—Otorgar los beneficios correspondientes del grupo B de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de los términos de la presente resolución, para presentar el proyecto definitivo y para justificar que el capital desembolsado cubre, como mínimo, la tercera parte de la inversión real.

Cinco.—Conceder un plazo de seis meses para la iniciación de las obras y otros doce meses para la finalización de las mismas, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la Cooperativa Ganadera «Badaya Este», de la especie porcina, y situada en el término municipal de Iruña (Alava).

A solicitud de don Segundo Echevarría López Aguilera, como Presidente de la Cooperativa Ganadera «Badaya Este», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación de la especie porcina, de las razas Large White, Landrace, Pietrain y Europa 16, situada en la finca denominada «Baes», del término municipal de Iruña, de la provincia de Alava; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y la Orden ministerial de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 del actual, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Alava.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación de la especie porcina propiedad de don Javier Villamor Ruiz, situada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

A solicitud de don Javier Villamor Ruiz para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, raza Large-White, situada en la finca denominada «San Javier», situada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, de la provincia de Sevilla; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 del actual, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Sevilla.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «La Jordana», sita en el término municipal de Serón (Almería).

El día 8 de noviembre de 1967, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «La Jordana», sita en el término municipal de Serón (Almería) propiedad de doña Enriqueta y doña Catalina Sánchez Ramallo, domiciliadas en Alcontar (Almería) y Almería, calle Paco Aquino, número 46, respectivamente, afectadas por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 14 de octubre de 1967.—El representante de la Administración.—4.738-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se resuelve el concurso anunciado para la composición musical del «Himno del Ejército del Aire».

Como resolución al concurso convocado por Orden ministerial de fecha 10 de enero del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 18), para dotar al Ejército del Aire de un himno que cante y perpetúe sus virtudes y hechos gloriosos, se hace público que el Jurado calificador, a la vista de las obras presentadas, ha emitido el fallo siguiente:

Premio «Himno Ejército del Aire», dotado con 100.000 pesetas, a la composición presentada con el lema «Stop», de la que es autor don Ricardo Dorado Janeiro.

Accésit, dotado con 30.000 pesetas, a la composición presentada con el lema «Victoria», de la que es autor don Mario Sellés Roig.

Accésit, dotado con 25.000 pesetas, a la composición presentada con el lema «Alas de España I», de la que es autor don Arturo Menéndez Alexandre.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,841	60,021
1 Dólar canadiense	55,777	55,944
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,531	167,032
1 Franco suizo	13,778	13,819
100 Francos belgas	120,580	120,942
1 Marco alemán	14,941	14,985
100 Liras italianas	9,612	9,640
1 Florín holandés	16,644	16,694
1 Corona sueca	11,564	11,598
1 Corona danesa	8,626	8,651
1 Corona noruega	8,364	8,389
1 Marco finlandés	14,316	14,359
100 Chelines austriacos	231,410	232,106
100 Escudos portugueses	207,606	208,230